INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE
Nº 78/2021

"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA EL SERVICIO DE NEONATOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL"

CONTRATO N° 214/2023

V & V S.A.

ID: 397.925

AÑO 2023

CONTRATO Nº 214/2023

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA EL SERVICIO DE NEONATOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS, SUSCRITO CON LA FIRMA V&V S.A.----------

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto - Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes Nº 537/58, Nº 430/73, Nº 1.286/87 y Nº 98/92, domiciliado en las calles Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Encargado del Despacho de la Presidencia del Instituto de Previsión Social, **Dr. Ricardo Vicente Oviedo Medina,** designado conforme a la Resolución C.A. N° 042-043/2023; por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, **Abg. Hugo Enrique Aranda Noguera, con C.I. N° 4.216.070,** y por la Dirección Operativa de Contrataciones, **Abg. Juan Manuel Villar López, con C.I. N° 4.227.790**, ambos conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **V & V S.A.**, con RUC Nº **80038216-1**, domiciliada en la Calle López de Filippi Nº 2684 c/ Ingavi (Asunción – Paraguay), representada por el Sr. **Alberto Esteban Caballero Colmán**, con Cédula de Identidad Nº **2.517.199**, de acuerdo a la Escritura Pública Nº 15, de fecha 24 de febrero de 2016, pasada ante la Esc. Idalina Gamarra Ayala, inscripta en el Registro Público, Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA EL SERVICIO DE NEONATOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS"** el cual estará sujeto a las siguientes Cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente Contrato es el Suministro de los bienes para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA EL SERVICIO DE NEONATOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS", cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato.-
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o Modificaciones.-
c) Los Datos Cargados en el SICP.-
d) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las Especificaciones Técnicas, programa de suministros.-
e) La Oferta y la lista de precios unitarios.-
f) Resolución de Adjudicación C.A. Nº 017-025/2023, de fecha 16 de marzo de 2023 y su respectiva notificación.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá proporcionar todos los Bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Contractuales.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Contractuales.-

Dr. Ricardo V. Oviedo Medina
Miembro del Consejo de Administración
Representante MSP y BS

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37° Inc. a) de la Ley Nº 2051/03].

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del **CONTRATANTE**. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **397.925-**

Los pagos correspondientes a los siguientes Ejercicios Fiscales estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente.

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37° Inc. b) de la Ley Nº 2051/03].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional - SBE Nº 78/2021,** convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución C.A. Nº 048-008/2021, de fecha 28 de mayo de 2021, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución C.A. Nº 017-025/2023, de fecha 16 de marzo de 2023 dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES [Art. 37° Inc. c) de la Ley Nº 2051/03].

El Precio del Contrato es de **G. 800.394.990.- (Guaraníes ochocientos millones trescientos noventa y cuatro mil novecientos noventa), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Contractuales.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

V&V S.A.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
9	41123403-003	Porta sueros	Unidad	UNIDAD	No	70	FOSHAN	CHINA	291.357	20.394.990
13	41115321-9999	Visualizador de Venas	Unidad	UNIDAD	No	5	VEINCAS	CHINA	156.000.000	780.000.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO GUARANÍES OCHOCIENTOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA, IVA INCLUIDO .										**800.394.990**

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-

La Contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.-

7- VIGENCIA DEL CONTRATO.

Este Contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37° Inc. d) de la Ley Nº 2051/03].

Los bienes cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la **Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos** – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este Contrato.-

<u>Plan de Entrega de Bienes:</u>

La entrega de los bienes o prestación de los servicios se realizará de acuerdo con el plan de entrega y cronograma de cumplimiento, indicados en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicados a continuación:

La empresa deberá entregar los bienes según los plazos estipulados en la planilla de Plazos de Traslado, Instalación y capacitaciones de los Equipos contados a partir de la firma del Contrato, para su inspección y prueba en la Sección Administración de Equipos e Insumos o donde esta lo solicite por un periodo mínimo de quince (15) días a fin de verificar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas.

Lic. Alberto Caballero
Apoderado
V&V S.A.

Dr. Ricardo V. Oviedo Medina
Miembro del Consejo de Administración
Representante MSP y BS

La Contratante podrá requerir a la Contratista que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el Contrato, pero que considere necesarias para verificar las características y funcionamiento de los bienes que cumplan con los requerimientos técnicos y normas establecidas en el Contrato.

Los requerimientos para la entrega de los equipos adjudicados serán conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente licitación.

Inspecciones y Pruebas: La empresa deberá entregar los bienes para su inspección y prueba en el Hospital Central del IPS por un periodo de quince (15) días a fin de verificar el cumplimiento conforme a lo establecido en el Punto 3. Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones de la presente licitación.

Plazo de Reemplazo: El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de 30 (treinta) días hábiles, a partir de la notificación de la irregularidad.

9- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de la Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud a través del Departamento de Electromedicina.

10- CONDICIONES DE PAGO.

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:

a) Nota de remisión u orden prestación de servicios según el objeto de la contratación.
b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas.
c) REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios.
d) Certificado de Cumplimiento Tributario.
e) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social.
f) Formulario de Informe de Servicios personales (FIS).

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

Los pagos de la presente Licitación realizará vía acreditación en cuenta bancaria se realizará por lo efectivamente entregado o los servicios prestados dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

Documentos exigidos para el pago:

a) EL NOVENTA Y CUATRO (94%) SERAN PAGADOS CONTRA ENTREGA DE LOS BIENES ADQUIRIDOS, POSTERIORMENTE DURANTE EL PERIODO DE LA GARANTIA DE FÁBRICA HASTA EL SEGUNDO AÑO SERÁN COMPLETADOS EL RESTANTE 6% A RAZÓN DE 3% POR AÑO.

El Acta de Recepción Definitiva será emitida al final del Contrato de prestación de servicios que será contabilizado luego del periodo de garantía ya expresado más arriba. En caso de que las entregas excedan los plazos fijados en el Plan de Entregas, para el Cómputo de las deducciones que correspondan en casos de atraso, se tomarán en cuenta las fechas límites de entrega en el mencionado Plan.

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al modelo adjunto.
2. Copia de la Póliza de Seguro de Fiel Cumplimiento de Contrato
3. Factura Crédito.
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.
5. Acta de Recepción Provisoria de los Bienes debidamente firmada por el Administrador del Contrato.
6. Nota de Remisión con la conformidad de la Sección Administración de Equipos e Insumos dependiente del Dpto. Electromedicina.
7. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.

b) Durante el periodo de garantía para acceder al pago de la retención anual (3%) serán exigidos:

1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al modelo adjunto.

Dr. Ricardo V. Oviedo Medina
Miembro del Consejo de Administración
Representante MSP y BS

Lic. Alberto Sabelli
Apoderado
V&V S.A.

2. Copia de la Póliza de Seguro de Fiel Cumplimiento de Contrato.
3. Factura Crédito.
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.
5. Copia Acta Provisoria.
6. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.
7. Acta de Conformidad de Cumplimiento del Contrato debidamente firmada por el Administrador del Contrato.

c) Al término del contrato y último año de garantía de los bienes serán exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al modelo adjunto.
2. Copia de la Póliza de Seguro de Fiel Cumplimiento de Contrato.
3. Factura Crédito.
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.
5. Acta de Recepción Definitiva debidamente firmada por el Administrador del Contrato.
6. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley N° 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.5% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 267° de la Ley 6672/21, que modifica Art. 41° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".
- La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.
- De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de Junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).
- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.-
- El Banco y Número de cuenta, del Contratista /Proveedor, en el que se realizara el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es: Banco BNF.- N° 0001053009238285. Tipo de Cuenta Bancaria CR.-.-

11- GARANTÍA DE LOS BIENES.

El plazo de validez de la garantía de los bienes será el siguiente: La empresa adjudicada deberá proveer garantía del bien de 2 (dos) años desde la emisión del Acta de Recepción Definitiva, incluyendo la sustitución sin costo de partes con defectos de fábrica. Durante el periodo de garantía se deberá incluir soporte de mantenimiento preventivo y correctivo.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO: Deberá ser realizado en base a los protocolos de mantenimiento preventivo sugeridos por el fabricante del equipo y será fiscalizado por un técnico del Departamento de Electromedicina. Los protocolos deberán presentarse en el Departamento de Electromedicina al momento

Lic. Alberto Cabral
Apoderado
V&V S.A.

Dr. Ricardo V. Oviedo Medina
Miembro del Consejo de Administración
Representante MSP y BS

de la entrega de los equipos. Asimismo será exigido a la hora de entrega de los equipos, un cronograma de trabajos a ser efectuado por el oferente para dar cumplimiento al protocolo de mantenimiento preventivo. Dicho cronograma deberá ser elaborado junto con el Dpto. de Electromedicina y el Jefe de Servicio en donde serán instalados los equipos. La empresa adjudicada deberá cumplir con este protocolo durante el periodo de garantía.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO: El mantenimiento correctivo será realizado por el personal técnico de la empresa proveedora del servicio al llamado, ante cualquier problema surgido con los equipos. La empresa adjudicada deberá garantizar el correcto funcionamiento de los bienes suministrados. Tipo de Servicio: Todos los días del año (incluyendo domingos y feriados), las 24 horas del día, con 4 (cuatro) horas de respuesta para equipos instalados en el Hospital de Especialidades Quirúrgicas. Los trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo solo podrán ser realizados por personal capacitado en el equipo en cuestión (marca, modelo y versión). El incumplimiento de los requisitos de mantenimiento serán considerados como incumplimiento al contrato, en caso que el contratista no diera respuesta a lo establecido conllevara a la ejecución de la póliza de fiel cumplimento requerida. La Contratante comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. La Contratante otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

12- FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente, establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.-

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los 10 días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 39° de la Ley N° 2051/03.

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Art. 36° de la Ley Nº 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

La Garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar 10 (diez) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud se podrá emitir una vez vencido el plazo de 28 (veinte y ocho) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El período de validez de la Garantía será de 25 (veinte y cinco) meses desde la suscripción del Contrato.-

13- MULTAS [Art. 37° Inc. i) de la Ley N° 2051/03].

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por cada día de atraso en la entrega de los bienes será de: **Cero coma uno por ciento (0,1%) del valor del bien o servicio en demora, por cada día de atraso.**

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

Lic. Alberto Caballero
Apoderado
V&V S.A.

Dr. Ricardo V. Oviedo Medina
Miembro del Consejo de Administración
Representante MSP y BS

14- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES [Art. 37° Inc. j) de la Ley Nº 2051/03].

Los bienes a suministrar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-

15- REAJUSTE DE PRECIOS.

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: Los precios ofertados para los bienes, IMPORTADOS estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del Tipo de cambio referencial del dólar (BCP) haya sufrido una variación como mínimo del cinco por ciento (5%) del precio adjudicado a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

P = (P° x 0,8 x (Coe / Cao)) + (P° x 0,2 x (Soe / Sao))

Donde:

P: Precio Reajustado de la Oferta

P°: Precio original de la oferta,

Coe: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha de la Acta de Recepción Definitiva.

Cao: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha del día anterior al de la apertura de las ofertas.

Soe: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Recepción de Acta de Recepción Definitiva

Sao: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Apertura de las Ofertas. No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

16- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA.

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del: **Cero coma cero uno por ciento (0,01%) del monto en mora por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo.** La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

17- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37° Inc. k) de la Ley Nº 2051/03].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

18- CONVENIO MODIFICATORIO.

La contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al Art. 63° de la Ley N° 2051/03:

1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se regirán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.-

2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se regirán atendiendo a la reglamentación vigente.-

3. La celebración de un convenio modificatorio conforme a las reglas establecidas en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de caución, obliga al proveedor a informar a la compañía

Lic. Alberto Caballero
Apoderado
V&V S.A.

Dr. Ricardo V. Oviedo Medina
Miembro del Consejo de Administración
Representante MSP y BS

aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante.-

19- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.-

Las controversias que se susciten entre la Contratante y la Contratista, con motivo de la interpretación o aplicación de los derechos de éstos contemplados en los Arts. 55° y 56° de la Ley, podrán ser resueltas por los procedimientos de avenimiento (Art. 85° de la Ley N° 2051/03 y Art. 153° del Decreto N° 2992/19). La presente reserva no constituye cláusula compromisoria.-

La interposición del recurso de reconsideración ante la contratante o de la solicitud avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contencioso-administrativa hasta que sean resueltas.-

20- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

21- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 28 del mes de Julio del año 2023.

POR LA CONTRATISTA

Lic. Alberto Caballero
Apoderado
V&V S.A.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Dr. Ricardo V. Oviedo Medina
Miembro del Consejo de Administración
Representante

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar López
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Hugo Enrique
Gerente
Gerencia de Abastecimiento y Logística

RESOLUCIÓN C.A. N° 017-025/2023

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 78/2021 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA EL SERVICIO DE NEONATOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 410/2023, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 03 de marzo de 2023, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 78/2023, de fecha 01 de marzo de 2023, de la Oficina de Coordinación, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe de Evaluación presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 78/2021 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA EL SERVICIO DE NEONATOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Memorando de fecha 31 de octubre de 2019, identificado como Expediente MEM-0295-2019-000051, la Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud a través del Departamento de Electromedicina, solicitó el inicio de los trámites del llamado para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA EL SERVICIO DE NEONATOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS";

Que, por Memorando DOP/DTC/N° 634/2021, de fecha 12 de mayo 2021, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que se procedió a la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2021, del llamado para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA EL SERVICIO DE NEONATOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS", bajo la modalidad Licitación Pública Nacional, Subasta a la Baja Electrónica, con ID N° 397.925;

Que, por Dictamen U.O.C. N° 438/2021, la Unidad de Control y Verificación de Precios, refirió que la convocatoria es por un monto total a contratar de G. 13.558.743.852.- (Guaraníes trece mil quinientos cincuenta ocho millones setecientos cuarenta y tres mil ochocientos cincuenta y dos);

Que, por Resolución C.A. N° 048-008/2021, de fecha 28 de mayo de 2021, entre otras cosas se autorizó el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 78/2021 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA EL SERVICIO DE NEONATOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS"; se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones; y se dispuso que se

Este instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2023-03-24 09:26:49.90074-03

proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2992/19, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP);

Que por Nota G.A.L.D.O.P N° 480/2021, de fecha 31 de mayo de 2021, la Dirección Operativa de Contrataciones, puso a conocimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 78/2021 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA EL SERVICIO DE NEONATOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS";

Que en fechas 18, 19 y 20 de setiembre del año 2021, se procede a la publicación del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 78/2021 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA EL SERVICIO DE NEONATOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS, en medios de comunicación;

Que, por Memorando CA N° 5000014262/2021, de fecha 11 de mayo de 2021, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el referido llamado afecta a los Objetos de Gastos N° 358 "Útiles y Materiales Médico-Quirúrgicos y de Laboratorio" y N° 535 "Equipo de Salud y de Laboratorio", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal por un monto de G. 2.000.000.000.- (Guaraníes dos mil millones), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1635/2021, de fecha 11 de mayo de 2021. Cabe mencionar que el presente llamado es de carácter plurianual, por un monto total a contratar de G. 8.471.629.480.- (Guaraníes ocho mil cuatrocientos setenta y un millones seiscientos veinte y nueve mil cuatrocientos ochenta), cuyos pagos estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria correspondiente;

Que, según Acta de Sesión Pública Virtual SBE, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay siendo las 10:59 del día 17/05/2022, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, EE.UU. N° 961 casi Tte Fariña, en la dirección web individualizada como "www.dncp.gov.py" de conformidad a lo establecido en la legislación vigente, finalizó la Subasta a la Baja Electrónica con ID N° 397925 – LPN - SBE 78/21 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA EL SERVICIO DE NEONATOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS";

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTÍNEZ
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO, Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2023-03-24 09:26:49.90074-03

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 017/2023 de fecha 16 de marzo de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 017-025/2023

Que, en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 19 días del mes de mayo de dos mil veinte y dos, en la Sede del Instituto de Previsión Social, siendo las 10:05 horas se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de ofertas de la LPN - SBE 78/21 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA EL SERVICIO DE NEONATOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS";

Que, en virtud a lo establecido en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), se procedió a la apertura de los sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1. V&V S.A. Páginas Foliadas 99
2. MEDICAL SUPPLY S.A. Páginas Foliadas 96
3. CATÉTERES Y AFINES S.A. Páginas Foliadas 92
4. DYSA HEALTHCARE S.A. Páginas Foliadas 168
5 LCM S.A. Páginas Foliadas 189

Que, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones / Gerencia de Abastecimiento y Logística y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe de Evaluación de fecha 23 de febrero de 2023, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 78/2021 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA EL SERVICIO DE NEONATOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS", de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4° "Principios Generales", de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario, el Pliego de Bases y Condiciones con sus respectivas Adendas y la Resoluciones que se encuentran vigentes, con la sugerencia de:

1. Descalificar a las firmas V&V S.A., en el Ítem N° 2; CATÉTERES Y AFINES S.A., en el Ítem N° 6; y DYSA HEALTHCARE S.A., en el Ítem N° 6, por no cumplir con las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, en base a lo dispuesto en el punto XI VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN FORMAL Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS;

2. Declarar desiertos los Ítems N° 7 y N° 12, conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Art. 30° Inc. a) *"que no se hubiera presentado oferta alguna"*;

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTÍNEZ
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2023-03-24 09:26:49.90074-03

3. Declarar desierto el Ítem N° 8, conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en el Art. 30° Inc. c) *"Que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15° de la presente Ley" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"*;

4. Adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE N° 78/2021 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA EL SERVICIO DE NEONATOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS", a las firmas LCM S.A., en los Ítems N° 1, N° 4, y N° 6; DYSA HEALTHCARE S.A., en los Ítems N° 2, N° 3, N° 5, N° 10, N° 11 y N° 14; y V&V S.A., en los Ítems N° 9 y N° 13, previa emisión presupuestaria, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas por el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al Anexo I del presente Informe;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE N° 78/2021 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA EL SERVICIO DE NEONATOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS", a las firmas LCM S.A., en los Ítems N° 1, N° 4, y N° 6; DYSA HEALTHCARE S.A., en los Ítems N° 2, N° 3, N° 5, N° 10, N° 11 y N° 14; y V&V S.A., en los Ítems N° 9 y N° 13, conforme al Anexo 1, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Declarar desiertos los Ítems N° 7 y N° 12, conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Art. 30° Inc. a) y el Ítem N° 8, conforme al Inc. c) de la mencionada Ley.----------

3°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a las firmas adjudicadas y a las

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTÍNEZ
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO, Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2023-03-24 09:26:49.90074-03

no adjudicadas, y a proceder a la elaboración de los Contratos correspondientes, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma de los mismos.-----

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de los Contratos resultantes, previa emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

5°) Establecer que la administración de los Contratos será conforme a lo estipulado en el Pliego de Bases y condiciones.----------

6°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder a los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente, contra presentación de facturas por los servicios efectivamente prestados.----------

7°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

8°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad el expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

9°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/rr/pb.-

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTÍNEZ
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2023-03-24 09:26:49.90074-03

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

ANEXO 1.

LCM S.A.

212

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	41111508-002	Balanza neonatología digital	Unidad	UNIDAD	No	13	BALMAK	BRASIL	1.370.000	17.810.000
4	39101602-003	Lámpara Scialitica Portátil	Unidad	UNIDAD	No	2	MEDPEJ	BRASIL	36.000.000	72.000.000
6	42181904-002	Monitor Multiparamétrico	Unidad	UNIDAD	No	56	NIHON KOHDEN	JAPON	65.999.000	3.695.944.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO GUARANIES TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL - IVA INCLUIDO										**3.785.754.000**

DYSA HEALTHCARE S.A.

213

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
2	42191802-001	Equipo de luminoterapia	Unidad	UNIDAD	No	15	MEDIX MEDICAL DEVICE SRL	ARGENTINA	16.133.333	241.999.995
3	42271714-001	Incubadoras	Unidad	UNIDAD	No	15	MEDIX MEDICAL DEVICES S.R.,L.	ARGENTINA	90.333.333	1.354.999.995
5	42181904-002	Monitor de transporte	Unidad	UNIDAD	No	1	PHILIPS	ALEMANIA	50.296.400	50.296.400
10	42191802-003	Servocunas	Unidad	UNIDAD	No	30	MEDIX MEDICAL DEVICES SRL	ARGENTINA	44.166.666	1.324.999.980
11	42272223-001	Ventilador Pulmonar Neonatal	Unidad	UNIDAD	No	14	IMTMEDICAL	SINGAPUR	356.428.571	4.989.999.994
14	42271714-002	Incubadoras de cuidados intensivos	Unidad	UNIDAD	No	15	MEDIX MEDICAL DEVICES SRL	ARGENTINA	77.866.666	1.167.999.990
MONTO TOTAL ADJUDICADO GUARANIES NUEVE MIL CIENTO TREINTA MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO IVA INCLUIDO										**9.130.296.354**

V&V S.A.

212

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
[illegible]	[illegible]3403-003	Porta sueros	Unidad	UNIDAD	No	70	FOSHAN	CHINA	291.357	20.394.990
[illegible]	[illegible]1115321-9999	Visualizador de Venas	Unidad	UNIDAD	No	5	VEINCAS	CHINA	156.000.000	780.000.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO GUARANIES OCHOCIENTOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA IVA INCLUIDO										**800.394.990**

MONTO TOTAL ADJUDICADO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 78/21 "ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA EL SERVICIO DE NEONATOLOGIA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS GS. 13.716.445.344 (Guaraníes TRECE MIL SETECIENTOS DIECISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO) IVA INCLUIDO.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Juan Miguel Villar López
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

Ing. Mario A. Leiva R.
Jefe Dto. de Electromedicina
Dirección de Recursos Tecnológicos en Salud

Leticia P. Giménez M.
Abogada - Mat. Nº 19.782
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

2023-03-24 09:26:49.90074-03

1-

MINISTERIO DE HACIENDA
S S E A F
CRILIC04

Certificado de Disponibilidad Presupuestaría (CDP)
ANEXO B-02-04

Fecha: 11.05.2023
Hora: 10:17:25

Decreto Nro. 8759/2023

Nro. CDP 1695/23

Fecha de Emisión 11.05.2023

Descripción ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA EL SERVICIO DE NEONATOLOGIA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL I.P.S.

AÑO 2023

Nro. P.A.C. 397925

Modalidad LPN 78/21

Entidad Instituto de Previsión Social

Tip	Pro	Sub	Pry	Obj	Fue	Fin	Dpt	UnR	Descripción	1 Presupuesto Vigente	2 Plan Financiero Vigente	3 Compromisos	4 Modificaciones Presupuestarios	5 Certificación Actual	6 Certificación Anteriores	7 = (5 + 6) Total Certificados	8 = 2 - (3 + 4 + 7) Saldo Plan Financiero
1	1	0	2	G535	30	1	99	1	EQUIPOS DE SALUD Y LABORATORIO	113.500.000.000	113.500.000.000	13.987.360.211	0	1.274.521.922	17.770.324.973	19.044.846.895	80.467.792.894
1	1	0	2	G358	30	1	99	1	UTILES Y MATERIALES MEDICO QUIRURGICOS Y DE LABORA	250.000.000.000	250.000.000.000	139.434.830.335	70.000.000.000	12.552.680	111.555.243.900	111.567.796.580	68.997.373.085

Total PAC **1.287.074.602**

Firma del Responsable de la Unidad de Presupuesto

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
C.P. Fernando Barrero Vargas
Director
Dirección de Contabilidad y Presupuesto
Gerencia Administrativa y Financiera

Firma del Responsable de la UAF

V&V S.A.
R.U.C.: 80038216-1
López de Filippi 2684 c/ Ingavi - Tel.: (021) 334.182
E-mail: vyvsaparaguay@gmail.com
Web: www.vyvsa.com.py
Asunción - Paraguay

NOTA VYV / IPS Nº 160/2023 Asunción, 26 de julio de 2.023

Señora
Romina G. Bedoya S, Jefa
Departamento de Contratos y Seguros
Dirección Operativa de Contrataciones
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Presente

REF.: *"LPN SBE Nro. 78/2021 "Adquisición de Equipos Biomédicos para el Servicio de Neonatología del Hospital Central del IPS"*
I.D.: 397.925

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a usted y por su intermedio donde corresponda con el objeto de presentar los documentos solicitados para la firma de la adenda del contrato del llamado de referencia.

Estamos haciendo entrega de los documentos, solicitados en el correo señalado precedentemente, para la firma del contrato respectivo:

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
- Certificado de cumplimiento tributario;
- Constancia de estar al día en el pago del aporte obrero patronal del Instituto de Previsión Social.
- Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de trabajo.
- Certificado de Cuenta Bancario.
- Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación. (Constancia SIPE)

Atentamente,

Lic. Alberto Caballero
Apoderado
V&V S.A.

Lic. Alberto Caballero
Apoderado

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

Certificado de Quiebras en línea

V & V S.A..-

Número Documento: 80038216-1.- **Tipo Documento:** RUC.-

No se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno, ni su quiebra.-

---

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28254-72014.-

---

Nº Entrada: 12743581 **Fecha entrada:** 10/07/2023 16:54:11 **Fecha proceso:** 11/07/2023 09:43:57 **Nº Liquidación:** 36053347B

Operador: Juan Carlos Acosta.-

Solicitante: MARIA ANGELICA VALENZUELA MARTINEZ **Registro/Matricula:** 680

Escaneado con CamScanner

Certificado de Anotaciones Personales

V & V S.A..-

Número Documento: 80038216-1.- **Tipo Documento:** RUC.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28108-1971491.-

Escaneado con CamScanner

Lote 5650759297 , Cons.: 1

FORM.427-1

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION NUMERO 4270158533335

FECHA 17/07/2023

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80038216	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	1	V & V S.A

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 16/08/2023 NÚMERO DE CONTROL : 8C990899

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

4271800382168C990899

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL

Paraguay de la gente

USUARIO EMISION: 1212824

NRO. CERTIFICADO: 392348

FECHA EMISION: 13-07-2023

VENCIMIENTO: 20-07-2023

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80038216

Nro. Certificado: 392348

Razon Social: V & V S.A

Actividad(es): DISTRIBUCION DE PROD. FARMACEUTICOS, IMPORT. EXPORT.

Fecha de Inscripcion: 23-10-2006

Cantidad de Asegurados: 12

Nro. Patronal(es): 0004-61-3099 -

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:
http://servicios.ips.gov.py/constancia/

Ministerio de
TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

VICE MINISTERIO DE TRABAJO

DIRECCIÓN DE REGISTRO OBRERO PATRONAL

CERTIFICADO LABORAL NRO: 13354

LA DIRECCIÓN DE REGISTRO OBRERO PATRONAL DEPENDIENTE DEL VICEMINISTERIO DE TRABAJO, HACE CONSTAR QUE EL EMPLEADOR CUYOS DATOS SE DETALLAN MAS ABAJO, HA DADO CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS LEGALES EXIGIDOS POR LA RESOLUCIÓN MTESS N° 3109/2019 DE FECHA 02/09/2019, PARA LA EXPEDICIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO LABORAL.

N° PATRONAL	**81908**
RUC	80038216-1
N° PATRONAL DE IPS	0004-61-03099
RAZÓN SOCIAL	V & V S.A.
NOMBRE FANTASÍA	V & V S.A.
ACTIVIDAD PRINCIPAL	FABRICACION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, SUSTANCIAS QUIMICAS, MEDICINALES Y PRODUCTOS BOTANICOS
ACTIVIDAD ECONÓMICA	Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas, medicinales y productos
DEPARTAMENTO	CAPITAL (ASUNCIÓN)
LOCALIDAD	ASUNCIÓN
DIRECCIÓN	LOPEZ DE FILIPPI C/ INGAVI Nº 2684 - Bº SAN VICENTE
FECHA DE INSCRIPCIÓN	**2017-01-13**
FECHA DE APROBACIÓN	**2023- 05-30**
FECHA. DE VTO.	**2023-08-30**

SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO LABORAL EN FECHA 30.05.2023

VÁLIDO POR (3) TRES MESES DESDE LA FECHA DE APROBACIÓN

BNF

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

SEÑORES
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
PRESENTE

CERTIFICAMOS: Que **V Y V S.A.** con RUC N° 80038216-1 opera con el Banco Nacional de Fomento, Sucursal Quinta Avenida con la cuenta corriente Nº 000105300923828/5 desde el 19 de junio del 2018.----------

El Banco Nacional de Fomento no asume responsabilidad alguna por el uso que se le asigne al presente.----------

A pedido de los titulares, se expide el presente certificado, a los 21 días del mes de agosto del dos mil veinte, siendo la validez del mismo, noventa días.----------

BANCO NACIONAL DE FOMENTO - SUCURSAL QUINTA AVENIDA

Rodrigo Scappini P
Sección Operaciones

BANCO NACIONAL DE FOMENTO Sucursal Quinta Avenida BNF

Edgar Benítez Aguilera
Gerente

DUPLICADO

VENCE 11/04/23

V&V

V&V S.A. Importadora <info@vyvsa.com.py>

COMUNICAR RCA N° 017-025/2023

1 mensaje

Catalina Ruiz Diaz de Gonzalez <cataruiz@ips.gov.py> 24 de marzo de 2023, 11:54
Para: "info@vyvsa.com.py" <info@vyvsa.com.py>, "licitaciones@medsupar.com.py" <licitaciones@medsupar.com.py>, "gerencia@caphar.com.py" <gerencia@caphar.com.py>, "informes@dysa.com.py" <informes@dysa.com.py>, "licitaciones@lcm.com.py" <licitaciones@lcm.com.py>
Cc: Eduardo Antonio Bartolozzi Gomez <ebartol@ips.gov.py>

Señores:
V&V S.A. / MEDICALSUPPLY S.A. / CATETERES Y AFINES S.A. / DYSA HEALTHCARE S.A. / LCM S.A.

Por el presente, y conforme a la Resolución DNCP Nº 2490/19, de fecha 28 de junio de 2019 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA UTILIZACIÓN DE DIRECCIONES DE CORREO ELECTRÓNICO REQUERIDAS PARA LAS COMUNICACIONES, NOTIFICACIONES, ACLARACIONES Y CONSULTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03".

Cumplo en remitir la Resolución C.A. N° 017-025/2023, de fecha 16 de marzo de 2023, por la que se adjudica la LPN SBE N° 78/2021, en el siguiente enlace:

https://drive.google.com/drive/folders/13NnKAQuNMqJtnmcZ80cSLcrUtkyLTWXS?usp=sharing?

Del mismo modo, les señalo que deberán formalizar el respectivo Contrato dentro de los 10 (diez) días hábiles, del día siguiente a la recepción de esta notificación, plazo no prorrogable bajo ninguna circunstancia.

Cito en el Departamento de Contratos y Seguros dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones, 1° piso Edificio Caja Central IPS, Constitución entre Herrera y Pettirossi en el horario de 08:15 hs. a 15: 15 hs.
?
Se les recuerda además a la firma adjudicada que debe presentar a través de una Nota los siguientes Documentos Originales o Copias Autenticadas por Escribanía, exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones para la firma del contrato:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Certificado de Cumplimiento Tributario;
d) Constancia de estar al día en el pago del aporte obrero patronal del Instituto de Previsión Social;

e) Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo;
f) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación;
g) Certificado de Cuenta Bancaria habilitada.

Los oferentes que presenten la Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) emitida por el sistema, al momento de la presentación para la firma de la Adenda, no necesitarán acompañar los documentos que consten en la misma, siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVO e HISTÓRICO".

Al mismo tiempo se le recuerda que deberán presentar dentro del plazo de 10 (diez) días calendarios posteriores a la firma del contrato, la Garantía de Fiel Cumplimiento, equivalente al 10% del mismo.

Atte.,

Lic. Catalina Ruiz Diaz
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dirección Operativa de Contrataciones

97d9895ed6e8260e1659cde359dab1cc

Sistema de Informacion de Proveedores del Estado

Constancia Nº 1752388

Conste que el Proveedor V & V S.A, con RUC 80038216-1, ha incorporado al SIPE, en carácter de Declaración Jurada y bajo su entera responsabilidad la siguiente documentacion:

Tipo Documento	Fec. Emisión	Fec. Venc.	Fec. Activacion	Estado
001 - DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y/O PASAPORTE	09-04-2015	09-04-2025		Activo
003 - CONSTANCIA DEL RUC (SET)	26-08-2020	26-08-2021	27-08-2020	Histórico
004 - CONSTITUCION O ESTATUTO SOCIAL	16-05-2006			Activo
005 - ACTA DE ASAMBLEA GENERAL	08-05-2020	30-04-2021	27-08-2020	Histórico
012 - DD.JJ. ART. 40	21-03-2019	21-09-2019	25-03-2019	Vencido
069 - DECLARACIÓN JURADA DE MENORES	21-03-2019	21-09-2019	25-03-2019	Vencido
010 - DD.JJ DE NO HABER INCURRIDO EN INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	14-08-2008			Activo
100 - DECLARACIÓN JURADA PARA USO DE OFERTA ELECTRÓNICA.	26-08-2020		27-08-2020	Activo
006 - PODER REPRESENTANTE	01-07-2016			Activo
048 - CONTRATOS ANTERIORES O HISTORIALES	15-11-2016			Activo
002 - REGISTRO UNICO DEL CONTRIBUYENTE (R.U.C.)	05-10-2006		21-02-2018	Activo

La/s documentación/es mencionada/s, podrá/n ser invocada/s toda vez que en la Constancia del SIPE figure en estado "Activo", sustituyendo la presentación física de la misma, por lo que el proveedor puede acreditar que los documentos se encuentran en el Sistema, para su uso en cualquier proceso administrativo o de Contratación regido por la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones.

Aquellas documentaciones que figuren en el SIPE en estado "Histórico", tendrán validez, conforme a lo dispuesto en el Art. 23 de la Resolución DNCP N°1993/18.

Se encuentra además disponible la siguiente información, la cual es proporcionada por la institución pública competente y extraída de su base de datos:

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL - IPS - ESTADO DE CUENTA DE PATRONAL(ES)			
Estado Inscripción IPS:	SI	Fecha Alta AOP:	23-10-2006
Cantidad de Empleados:	12	Situación:	Está al Día

La información ha sido extraída de la Base de Datos del Instituto de Previsión Social (IPS), sin agregados, supresiones o correcciones de ninguna naturaleza; por ello la DNCP no puede garantizar que el contenido de la información se encuentre permanentemente actualizada. En caso de duda cotejar la información con IPS.

La presente constancia podrá ser utilizada a los efectos previstos en el Art. 9 del Decreto N° 11407, así como de la Resolución DNCP N °1993/18. La documentación incluida en el SIPE es suministrada por el proveedor, por el cual la responsabilidad de la veracidad recae en el mismo. El funcionario que requiera el uso de los documentos mencionados en la presente constancia deberá realizar el cotejo de las mismas a través del SICP.

Lic. Alberto Caballero
Apoderado
V&V S.A.

Firma del Representante Legal

26/07/2023

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
CON EL SEGURO SOCIAL

Paraguay de la gente

USUARIO EMISION: 1212824

NRO. CERTIFICADO: 394882

FECHA EMISION: 31-07-2023

VENCIMIENTO: 20-08-2023

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80038216

Nro. Certificado: 394882

Razon Social: V & V S.A

Actividad(es): DISTRIBUCION DE PROD. FARMACEUTICOS, IMPORT. EXPORT.

Fecha de Inscripcion: 23-10-2006

Cantidad de Asegurados: 12

Nro. Patronal(es): 0004-61-3099 -

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:
http://servicios.ips.gov.py/constancia/

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

SERIE CM Nº 9136121

ESCRIBANO : IDALINA GAMARRA AYALA
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : 15 DE AGOSTO Nº 1489 E/ MILANO Y SICILIA
REGISTRO : 681

Idalina Gamarra Ayala
Notaria Pública
Nº 681
15 de Agosto 1489 c/ Milano y Sicilia - Tel. 497.181
Asunción - Paraguay

PODER ESPECIAL OTORGADO POR LA FIRMA "V & V" S. A. A FAVOR DE LOS SRES. VICTOR MANUEL SCARONE ZARATE Y ALBERTO ESTEBAN CABALLERO COLMAN.----------

NUMERO: QUINCE.- En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, e VEINTICUATRO de FEBRERO del año DOS MIL DIEZ Y SEIS, ante mí: IDALINA GAMARRA AYALA, Notaria Pública Titular del Registro Nº 681, comparece: La Lic ADRIANA JARA ALFONSO, paraguaya, soltera quien acredita su identidad con la Cédula de Identidad Nº 1.457.599, domiciliada a los efectos de este acto en la calle López de Fillip Nº 2684 casi Ingavi, de esta Capital; mayor de edad, hábil, de mi conocimiento, doy fe.- Cumplió las leyes de carácter personal.----------

La Lic. ADRIANA JARA ALFONSO, concurre a este acto en nombre y representación de la firma denominada "V & V" SOCIEDAD ANONIMA, con RUC Nº 80038216-1, en el carácter de Vice-Presidente, de conformidad al ACTA Nº 04 de ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS de fecha 10 de abril de 2015. Una copia debidamente autenticada del instrumento de referencia agrego a este Protocolo.- La mencionada firma fue constituida como "AGROPECUARIA INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FORESTAL" SOCIEDAD ANONIMA (AGROINFO), conforme a la Escritura Pública Nº 55 de fecha 27/04/1977, pasada ante la N.P. Basilia Irene Ibarra, en ella consta su objeto, capital social sistema de administración, duración, y demás circunstancias de su constitución y funcionamiento; del testimonio de dicha escritura se tomó razón en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 696, folio 101 y sgts., del Libro Seccional respectivo, en fecha 12/08/1977. Posteriormente por Escritura Pública Nº 60 de fecha 21 de diciembre de 1999 pasada ante la N.P. María Teresa Ramos Román, fueron modificados los Estatutos Sociales por cambio de denominación y aumento de Capital Social pasando a denominarse "FARMACENTRO" S.A., el testimonio de dicha escritura se inscribió en el Registro Público

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

Este es un documento para UOC

Fecha de subida: 03/06/2016 11:22:47

Paulina Zamarra Ayala
Notaria Pública
Reg. Nº 681
15 de Agosto 1489 e/ Milano y Sicilia - Tel. 497.181
Asunción - Paraguay

de Comercio, bajo el Nº 384, Serie "B", folio 3022 y sgts., Sección Contratos, el 23 de marzo del 2000 y en la Sección Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el Nº 493 y al folio 5375 y sgtes., el 20 de junio del 2006. Luego por Escritura Pública Nº 75 de fecha 16/05/2006, pasada ante la N.P. Gladys Esquivel de Cocco, nuevamente fueron modificados los Estatutos Sociales por cambio de Denominación Social por la de "V & V" SOCIEDAD ANONIMA, el testimonio de dicha escritura se inscribió en la Sección Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el Nº 1060 y al folio 15.243 y sgtes., Serie "E", el 17 de julio del 2006 y en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 791, Serie "C", folio 7831 y sgts., Sección Contratos, el 17 de julio del 2006.- Una fotocopia autenticada del Contrato Social y sus modificaciones tengo agregadas a la Escritura Pública Nº 08 del 11 de febrero de 2009, del Protocolo Civil, Sección "A", obrante a folios 16 y sgts., a la que me remito para lo que hubiere lugar.- La autorización para este acto consta en el ACTA DE DIRECTORIO Nº 01 de fecha 23/02/2016, cuya copia debidamente autenticada agrego a este Protocolo.----------

Y la Sra. ADRIANA JARA ALFONSO, en la representación acreditada, DICE: Que, confiere PODER ESPECIAL a favor del Sr. VICTOR MANUEL SCARONE ZARATE, paraguayo, soltero, con Cédula de Identidad Nº 3.404.611 y el Sr. ALBERTO ESTEBAN CABALLERO COLMAN, paraguayo, casado, con C.I. Nº 2.517.199, para que en forma separada indistintamente, representen a la firma de "V & V" SOCIEDAD ANONIMA ante el Instituto de Previsión Social (I.P.S.) y ante todas las Instituciones Públicas o Privadas en general, Gobernaciones o Municipios, para gestiones administrativas y suscribir todas las documentaciones, contratos y documentos necesarios para la formalización de los actos en representación de la empresa ante las instituciones respectivas. Asimismo para gestionar ante los Bancos, Financieras y Compañías de Seguro del país, registros de firma para apertura de todo tipo de cuentas bancarias, la obtención de Garantía de Ofertas y Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato para las Instituciones Públicas o Privadas, Gobernaciones o

Este es un documento para UOC

Fecha de subida: 03/06/2016 11:22:47

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

SERIE CM № 9136122

ESCRIBANO : IDALINA GAMARRA AYALA
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : 15 DE AGOSTO Nº 1489 E/. MILANO Y SICILIA
REGISTRO : 681

Idalina Gamarra Ayala
Notaria Pública
15 de Agosto 1489 e/ Milano y Sicilia - Tel. 497.181
Asunción - Paraguay

Municipios, en las Licitaciones en que participe la empresa; igualmente se autoriza la suscripción de documentaciones y contragarantías de la empresa en forma individual y practicar cuantos actos y diligencias fueren menester para el mejor cumplimiento del presente mandato. Recibí personalmente la manifestación de voluntad de la otorgante. Leo esta escritura a la misma, a cuyo término previa ratificación de su contenido, la firman ante mí, de todo lo cual doy fe.- FIRMADO: ADRIANA JARA ALFONSO. ANTE MÍ: IDALINA GAMARRA AYALA. ESTA MI FIRMA Y SELLO.-

Con...///...

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

PODER JUDICIAL
Judiciales
09 MAR. 2016

Este es un documento para UOC

Fecha de subida: 03/06/2016 11:22:47

Idalina Gamarra Ayala
Notaria Pública
Reg. Nº 631
15 de Agosto 1499 e/ Milano y Sicilia - Tel. 497.181
Asunción - Paraguay

Este es un documento para UOC
Este es un documento para UOC
Este es un documento para UOC

Fecha de subida: 03/06/2016 11:22:47

Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

HOJA DE SEGURIDAD
ACTUACIÓN NOTARIAL

SERIE BA Nº 5374148

ESCRIBANO : IDALINA GAMARRA AYALA
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : 15 DE AGOSTO Nº 1489 E/ MILANO Y SICILIA
REGISTRO : 681

...///... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº 15.-

folio 35 y Sgte.- del Protocolo de la División CIVIL "A"

Sección " A " del Registro Notarial Nº 681

con asiento en ASUNCION

y autorizada por IDALINA GAMARRA AYALA

en el carácter de NOTARIA PUBLICA TITULAR de dicho Registro,

expido esta PRIMERA copia para VICTOR MANUEL SCARONE Z. y

ALBERTO ESTEBAN CABALLERO a los VEINTICUATRO días del mes

de FEBRERO del año. DOS MIL DIEZ Y SEIS.-

Idalina Gamarra Ayala
Notaria Pública
Reg. Nº 681
15 de Agosto 1489 e/ Milano y Sicilia - Tel. 497.181
Asunción - Paraguay

PODER JUDICIAL
SECCION PODERES Y BUQUES
DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS

Dirección General de los Registros Públicos
Inscripción de Poderes

Asunción 8 Mes Marzo Año 2016

Entrada Nº 6873607 Hora 8:53

Número: 338 Folio: 1882 Serie: D

Antonia Santacruz
Registradora

Abog. y N.R. Silvina Fernández G.
Jefa - DGRP

PODER JUDICIAL
08 MAR 2016
Firma:
CYNTHIA PAOLA FLEITAS
Fiscalizador
Ingresos Judiciales - D.G.R.P.

Nº 167567173H

Este es un documento para UOC

Fecha de subida: 09/06/2016 11:22:47

DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS
SECCIÓN REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

INSCRIPTO BAJO LA MATRICULA Nº 1669 SERIE Poderes

NOMBRE COMERCIAL V & V S.A.

INSCRIPTO BAJO Nº 01 FOLIO 014 al 015

ENTRADA 0813607 FECHA 08/03/16 HORA 8:53:47 REINGRESO

ROSSANA BENITEZ CANDIA
D.G.R.P.

Abg. Marcelo A. Paredes S.
Jefe
D.G.R.P.

DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS
SECCION 22
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

Este es un documento para UOC
Este es un documento para UOC
Este es un documento para UOC

Fecha de subida: 03/06/2016 11:22:47